

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2893 *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 242/10 se ha dictado a instancias de Hidalgo Barquero S.L., CIF B06271886, en fecha 12 de enero 2011 Auto de Declaración de Concurso Voluntario abreviado del deudor Hidalgo Barquero, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda. de Alange, n.º 43, de Mérida (Badajoz).

Segundo.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor quedan intervenidas por la administración concursal que estará integrada por:

D. Gonzalo García de Blanes Sebastián, Letrado, con despacho profesional en Mérida (Badajoz), en calle Santa Eulalia, 21, 3.º

Tercero.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso los originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Badajoz, 12 de enero de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110004681-1